



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de noviembre de 2022
TR. N° 0391-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

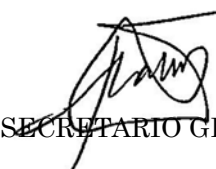
Con fecha 10 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0391-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° del Estatuto establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para su designación son fijados en el Reglamento General de la UNALM. Deben estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. El tiempo que se ejerce en esta condición se computa como tiempo de servicio en la docencia para obtener la categoría de docente auxiliar”*; Que, el artículo 456° del Reglamento General de la UNALM establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.”*; Que, mediante Resoluciones FC-302/2021 y N° FC-484/2022 la Facultad de Ciencias, propone la designación de los siguientes alumnos como ayudantes de cátedra: Jazmín Rosmery Moreno Alvarado, Código de Matrícula N° 20190212, y Alondra Ibriza Badillo Acuña, Código de Matrícula N° 20210048; Que, mediante Dictámenes N° 046/2022 CAAC y N° 047/2022 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, recomiendan al Consejo Universitario ratificar las Resoluciones FC-302/2021 y N° FC-484/2022 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 046/2022 CAAC y N° 047/2022 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar las Resoluciones FC-302/2021 y N° FC-484/2022 de la Facultad de Ciencias, aprobando como ayudantes de cátedra a los siguientes alumnos, y de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento Académico	Ayudante de Cátedra	Código de Matrícula	Curso de Apoyo	Docente	Semestre Académico
Física y Meteorología	Jazmín Rosmery Moreno Alvarado	20190212	CC4081 Sistema de Información Geográfica para la Gestión de Riesgos	Ernesto Ever Menacho Casimiro	2022-II
Química	Alondra Ibriza Badillo Acuña	20210048	CC2033 Laboratorio de Bioquímica	Gaby Espinoza Córdova	2021-I

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD